

## JUBILACIÓN NECESARIA

### ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Pensiones y Gestión Financiera.

### DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Departamento de Jubilaciones y Pensiones.

### ¿EN QUÉ CONSISTE EL TRÁMITE?:

Se concede al servidor público que hubiere cumplido con el mínimo de quincenas aportadas al patrimonio del instituto y la edad señalados por la ley del ISSTEY.

### TRÁMITE O SERVICIO ES EXCLUSIVO PARA:

- Derechohabiente \*

\*Afiliado al ISSTEY

### BENEFICIO PARA EL DERECHOHABIENTE:

- Recibe un subsidio mensual en forma vitalicia, con los incrementos anuales que resulten por el aumento del salario mínimo general vigente en el Estado.

### DOCUMENTO QUE SE OBTIENE:

- Dictamen de Jubilación.

#### **COSTO:**

- No aplica.

#### **TIEMPO DE RESPUESTA:**

- Se resolverá dentro del término de sesenta días hábiles a partir de iniciado el trámite.

#### **VIGENCIA DEL TRÁMITE:**

- Indeterminado.

#### **MÓDULOS DE SERVICIO:**

- Calle 66 No. 525 x 65 y 67 Col. Centro, Mérida, Yucatán.  
Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 a.m.  
Tel: 930 37 00 ext. 21024.

#### **REQUISITOS:**

- El derechohabiente debe haber aportado un mínimo de 360 quincenas y tener cumplidos 55 años de edad para obtener el derecho a la pensión.

#### **DOCUMENTACIÓN DE APOYO:**

#### **ORIGINAL    COPIA**

*Solicitud de jubilación	1	0
*Acta de nacimiento del solicitante	1	1
*Último talón de cobro	1	2

*Oficio de baja.	1	2	
*Identificación oficial (INE, pasaporte, etc.).	0	1	
*Comprobante domiciliario (Último recibo de luz, agua o teléfono).	0		1
*Diligencias de identidad (En caso de ser necesario).	1	1	

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

### PROCEDIMIENTO EN MÓDULOS EXTERNOS:

- No aplica.

### PROCEDIMIENTO EN INTERNET:

- No aplica.

### CONDICIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE:

- Haber cumplido los requisitos señalados anteriormente.

### LUGAR DÓNDE SE EFECTÚA EL PAGO:

- No aplica.

## JUBILACIÓN VOLUNTARIA

### ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Pensiones y Gestión Financiera.

### DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Departamento de Jubilaciones y Pensiones.

### ¿EN QUÉ CONSISTE EL TRÁMITE?:

Se concede al servidor público que haya cumplido con el total de aportaciones equivalente a 30 años.

### TRÁMITE O SERVICIO ES EXCLUSIVO PARA:

- Derechohabiente \*

\*Afiliado al ISSTEY

### BENEFICIO PARA EL DERECHOHABIENTE:

- Recibe un subsidio mensual en forma vitalicia, con los incrementos anuales que resulten por el aumento del salario mínimo general vigente en el Estado.

### DOCUMENTO QUE SE OBTIENE:

- Dictamen de Jubilación.

## **COSTO:**

- No aplica.

## **TIEMPO DE RESPUESTA:**

- Se resolverá dentro del término de sesenta días hábiles a partir de iniciado el trámite.

## **VIGENCIA DEL TRÁMITE:**

- Indeterminado.

## **MÓDULOS DE SERVICIO:**

- Calle 66 No. 525 x 65 y 67 Col. Centro, Mérida, Yucatán.  
Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 a.m.  
Tel: 930 37 00 ext. 21024.

## **REQUISITOS:**

- Haber aportado 720 quincenas al patrimonio del Instituto.

\*Para Jubilación Voluntaria no se requiere una edad mínima.

\*Al alcanzar las aportaciones equivalentes a 29 años, 6 meses y 1 quincena, éstas se contabilizan como 30 años, llegando así a lo requerido para ser sujeto a la jubilación.

<b>DOCUMENTACIÓN DE APOYO:</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA</b>
*Solicitud de jubilación	1	0
*Acta de nacimiento del solicitante	1	1
*Último talón de cobro	1	2
*Oficio de baja.	1	2
*Identificación oficial (INE, pasaporte, etc.).	0	1
*Comprobante domiciliario (Último recibo de luz, agua o teléfono).	0	1
*Diligencias de identidad (En caso de ser necesario).	1	1

### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

#### PROCEDIMIENTO EN MÓDULOS:

- No aplica.

#### PROCEDIMIENTO EN INTERNET:

- No aplica.

#### CONDICIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE:

- Haber cumplido los requisitos señalados anteriormente.

## LUGAR DÓNDE SE EFECTÚA EL PAGO:

- No aplica.

## JUBILACIÓN POR INHABILITACIÓN A CAUSA O CONSECUENCIA DEL SERVICIO.

### ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Pensiones y Gestión Financiera.

### DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Departamento de Jubilaciones y Pensiones.

### ¿EN QUÉ CONSISTE EL TRÁMITE?:

Se concede al servidor público que tenga que dejar de ejercer sus funciones a causa de un percance de salud ocasionado por el trabajo.

### TRÁMITE O SERVICIO ES EXCLUSIVO PARA:

- Derechohabiente \*

\*Afiliado al ISSTEY

### BENEFICIO PARA EL DERECHOHABIENTE:

- Recibe un subsidio mensual en forma vitalicia, con los incrementos anuales que resulten por el aumento del salario mínimo general vigente en el Estado.

### DOCUMENTO QUE SE OBTIENE:

- Dictamen de Jubilación.

### COSTO:

- No aplica.

### TIEMPO DE RESPUESTA:

- Se resolverá dentro del término de sesenta días hábiles a partir de iniciado el trámite.

### VIGENCIA DEL TRÁMITE:

- Indeterminado.

### MÓDULOS DE SERVICIO:

- Calle 66 No. 525 x 65 y 67 Col. Centro, Mérida, Yucatán.  
Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 a.m.  
Tel: 930 37 00 ext. 21024.

### REQUISITOS:

- El servidor público debe acreditar que su incapacidad total y permanente fue ocasionada debido a la labor desempeñada. Para este efecto, debe presentarse el dictamen médico emitido por la instancia de salud correspondiente.



<b>DOCUMENTACIÓN DE APOYO:</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA</b>
*Solicitud de jubilación	1	0
*Acta de nacimiento del solicitante	1	1
*Último talón de cobro	1	2
*Oficio de baja.	1	2
*Identificación oficial (INE, pasaporte, etc.).	0	1
*Comprobante domiciliario (Último recibo de luz, agua o teléfono).	0	1
*Dictamen de inhabilitación emitido por el Hospital O'Horan.	1	1
*Diligencias de identidad (En caso de ser necesario).	1	1

### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

#### PROCEDIMIENTO EN MÓDULOS EXTERNOS:

- No aplica.

#### PROCEDIMIENTO EN INTERNET:

- No aplica.

#### CONDICIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE:

- Haber cumplido los requisitos señalados anteriormente.

## LUGAR DÓNDE SE EFECTÚA EL PAGO:

- No aplica.

## JUBILACIÓN POR INHABILITACIÓN POR CAUSAS AJENAS AL SERVICIO.

## ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Pensiones y Gestión Financiera.

## DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Departamento de Jubilaciones y Pensiones.

## ¿EN QUÉ CONSISTE EL TRÁMITE?:

Se concede al servidor público que tenga que dejar de ejercer sus funciones a causa de un accidente o enfermedad que no haya sido causada por las labores desempeñadas en el trabajo.

## TRÁMITE O SERVICIO ES EXCLUSIVO PARA:

- Derechohabiente \*

\*Afiliado al ISSTEY

## BENEFICIO PARA EL DERECHOHABIENTE:

- Recibe un subsidio mensual en forma vitalicia, con los incrementos anuales que resulten por el aumento del salario mínimo general vigente en el Estado.

\*Se aplicara el decremento correspondiente indicado por la ley del ISSTEY

#### **DOCUMENTO QUE SE OBTIENE:**

- Dictamen de Jubilación.

#### **COSTO:**

- No aplica.

#### **TIEMPO DE RESPUESTA:**

- Se resolverá dentro del término de sesenta días hábiles a partir de iniciado el trámite.

#### **VIGENCIA DEL TRÁMITE:**

- Indeterminado.

#### **MÓDULOS DE SERVICIO:**

- Calle 66 No. 525 x 65 y 67 Col. Centro, Mérida, Yucatán.  
Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 a.m.  
Tel: 930 37 00 ext. 21024.

#### **REQUISITOS:**

El servidor público deberá haber aportado 360 quincenas al patrimonio del Instituto al momento de causar baja de sus funciones. Así mismo, deberá presentar el dictamen médico correspondiente expedido por el Hospital O´Horan en el cual se tipifica el padecimiento del cual se origina la incapacidad total y permanente.

**DOCUMENTACIÓN DE APOYO:**

	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA</b>
*Solicitud de jubilación	1	0
*Acta de nacimiento del solicitante	1	1
*Último talón de cobro	1	2
*Oficio de baja.	1	2
*Identificación oficial (INE, pasaporte, etc.).	0	1
*Comprobante domiciliario (Último recibo de luz, agua o teléfono).	0	1
*Dictamen de inhabilitación emitido por el Hospital O´Horan.	1	1
*Diligencias de identidad (En caso de ser necesario).	1	1

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

**PROCEDIMIENTO EN MÓDULOS:**

- No aplica.

**PROCEDIMIENTO EN INTERNET:**

- No aplica.

**CONDICIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE:**

- Haber cumplido los requisitos señalados anteriormente.

#### **LUGAR DÓNDE SE EFECTÚA EL PAGO:**

- No aplica.

### **JUBILACIÓN POR RESERVA DE APORTACIONES**

#### **ÁREA RESPONSABLE:**

Subdirección de Pensiones y Gestión Financiera.

#### **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

Departamento de Jubilaciones y Pensiones.

#### **¿EN QUÉ CONSISTE EL TRÁMITE?:**

Se concede al servidor público al momento de alcanzar la edad mínima requerida para ejercer el derecho a la pensión y hubiere hecho la reserva de aportaciones correspondiente en tiempo y forma.

#### **TRÁMITE O SERVICIO ES EXCLUSIVO PARA:**

- Derechohabiente \*

\*Afiliado al ISSTEY

#### **BENEFICIO PARA EL DERECHOHABIENTE:**

- Recibe un subsidio mensual en forma vitalicia, con los incrementos anuales que resulten por el aumento del salario mínimo general vigente en el Estado.

#### **DOCUMENTO QUE SE OBTIENE:**

- Dictamen de Jubilación.

#### **COSTO:**

- No aplica.

#### **TIEMPO DE RESPUESTA:**

- Se resolverá dentro del término de sesenta días hábiles a partir de iniciado el trámite.

#### **VIGENCIA DEL TRÁMITE:**

- Indeterminado.

#### **MÓDULOS DE SERVICIO:**

- Calle 66 No. 525 x 65 y 67 Col. Centro, Mérida, Yucatán.  
Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 a.m.  
Tel: 930 37 00 ext. 21024.

#### **REQUISITOS:**

- Para ser sujeto de una Jubilación por Reserva de Aportaciones, el derechohabiente debe haber aportado el mínimo de 360 quincenas al

patrimonio del Instituto al momento de causar baja de sus funciones y haber constituido la Reserva de Aportaciones correspondiente.

<b>DOCUMENTACIÓN DE APOYO:</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA</b>
*Solicitud de jubilación.	1	0
*Acta de nacimiento del solicitante.	1	1
*Identificación oficial (INE, pasaporte, etc.).	0	1
*Comprobante domiciliario (Último recibo de luz, agua o teléfono).	0	1
*Copia de la solicitud de Reserva.	1	0

### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

#### PROCEDIMIENTO EN MÓDULOS:

- No aplica.

#### PROCEDIMIENTO EN INTERNET:

- No aplica.

#### CONDICIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE:

- Haber cumplido los requisitos señalados anteriormente.

#### LUGAR DÓNDE SE EFECTÚA EL PAGO:

- No aplica.



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO ESTATAL 2018 · 2024



**ISSTEY**  
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATÁN

